

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO, 23 ENE 2015

EX. N° 128 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886, los contratos que celebre la Administración del Estado, a títulos oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo Reglamento.

2) Que la referida normativa establece como situaciones excepcionales las adquisiciones de bienes y/o servicios que, conforme a lo dispuesto en su **Art. N° 10, N° 7), Letra G)**, se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación las adquisiciones de repuestos que se hagan por la Municipalidad, mediante **Solicitud de Adquisiciones N° 19.148**, de fecha **09 de Enero de 2015**, por parte de la **Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, para el **equipo de barrido marca Scarab, Modelo M6**, respecto de la empresa **GENERAL TRADE S.A.**, por un monto de **\$234.040.- más I.V.A.**, por ser los repuestos de la mencionada empresa como necesariamente compatibles con el modelo de equipo indicado.

DECRETO:

Autorízase al Departamento de Adquisiciones para efectuar el procedimiento de adquisición en forma directa, a **GENERAL TRADE S.A.**, por ser los repuestos de la mencionada empresa como necesariamente compatibles con el bien municipal ya identificado.

El fundamento de la adquisición deberá consignarse en la correspondiente Orden de Compra.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICON / DAF / ADQ / cpc / gol.-

OBS. N° 155